



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 21 de abril de 2022.-

VISTO el Expediente N°4546-MS/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de materiales de urgencia destinados a la refacción de depósito solicitados por la División de Depósito Central del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 10/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 191/2022 obrante en adjunto N°13, se autorizó el primer llamado a la compra directa N°08/22 en adjunto N°13.

Que en adjunto N°35, obra Informe DAJ M.S Z.N N° 072/2022 en la que recomienda y/o sugiere, que no existiría óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la presente contratación.

Que en adjunto N°37 obra nota de la D.A. informando al servicio requirente el fracaso de la tramitación en curso.

Que por lo expuesto es necesario declarar fracasada la compra directa N°08/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, Decreto Reglamentario N° 1742/15, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Compra directa N° 08/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°732/2022.-

HRRG
A.R.

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

22/04/2022 09:18